

MINISTERIO DE DEFENSA
PROCESOS CAS N° 039-2019-MINDEF
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01)
PROFESIONAL PARA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) **PROFESIONAL PARA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Investigación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas".

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia como Jefe de Investigación Tecnológica de nivel superior. • Dos (02) años de experiencia como asesor de proyectos de investigación y proyectos productivos. • Experiencia como Jurado de proyectos de investigación (de preferencia) • Experiencia como Docente en metodología de la investigación o afines. • Experiencia en Centros de Investigación (de preferencia) • Registro "Regina" o "Alicia"
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Planificación y Organización. • Capacidad de Toma de Decisiones. • Relaciones interpersonales • Experiencia en la Conducción de personal. • Tolerancia a la presión del trabajo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Acreditado)	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, CIENCIAS PURAS, TECNOLOGÍA O AFINES.

	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Ingeniería, Ciencias Puras, Tecnología, Innovación, Proyectos o afines.
<p>Cursos y/o estudios de especialización (de preferencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Investigación Tecnológica, Protocolo de Frascatti o afines. • Curso de ensayos y pruebas, diseño de experimentos, Sigma o similar. • Curso de prototipado, ingeniería aditiva o similar. • Curso de Industria 4.0 • Curso de Metodologías ágiles (Design Thinking, Scrum o afin). • Curso de Plataformas educativas virtuales o "blended". • Curso en PMP
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo (Declaración Jurada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en libros, revistas • Conocimientos de la normativa relacionada a la Educación Superior Tecnológica. • No registrar antecedentes Penales, Judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Proponer a la Dirección General, las políticas institucionales para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- Proponer a la Dirección General, las políticas de investigación orientadas a desarrollar capacidades tecnológicas y de innovación en los estudiantes y docentes.
- Proponer esquemas metodológicos para el desarrollo de proyectos productivos para ser sustentados por los estudiantes para fines de titulación
- Proponer proyectos de convenio para el desarrollo de proyectos de investigación y actividades de capacitación y perfeccionamiento.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Oficina en concordancia con las políticas de gestión institucional. Participar en la formulación de los instrumentos de gestión institucional.
- Evaluar periódicamente el Plan Anual de Trabajo de la oficina verificando el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes.
- Formular el requerimiento anual de necesidades de la Oficina y remitirlo a los órganos correspondientes de acuerdo a calendario del sector Defensa para la formulación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.
- Ejercer la docencia en caso sea necesario, con responsabilidad, ética profesional y dominio de las unidades didácticas actualizadas de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 018-2011- ME/VMGP-DIGESUTP-DESTP
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Cuartel Militar Rafael Hoyos Rubio Av. Alcázar S/N – Rímac
Duración del Contrato	Por un Periodo de tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
Remuneración mensual	S/ 4 200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 12 al 25 de julio de 2019	Comité de Selección
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria	Del 12 al 25 de julio de 2019	Comité de Selección
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Mesa de Partes del Ministerio de Defensa (Piso 1) en el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo)	25 de julio de 2019 Horario de 08:30 a 16:30 horas	Comité de Selección
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la hoja de vida	31 de julio de 2019	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	31 de julio de 2019	Comité de Selección
6	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	01 de agosto de 2019	Comité de Selección
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	01 de agosto de 2019	Comité de Selección
8	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	02 de agosto de 2019	Comité de Selección
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	02 de agosto de 2019	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Del 05 al 09 de agosto de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil
11	Registro del Contrato	Del 05 al 09 de agosto de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		20	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		25	30
ENTREVISTA	20%		
Puntaje Entrevista		15	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
Atte. Comité de Selección Ad Hoc
PROCESO CAS N° _____-2019-MINDEF
Objeto de la Convocatoria:
Nombres y Apellidos:
DNI:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. Expediente a presentar:

- Solicitud de inscripción – Formato N° 1
- Modelo de Currículo – Formato N° 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
- Declaración Jurada – Formato N° 3
- Declaración Jurada – Formato N° 4
- Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección

X.